

15 de mayo de 2023
CNE-AI-OF-094-2023

Señor
Alejandro José Picado Eduarte
Presidente CNE

Asunto: Doceavo Informe Compra de vacunas contra el COVID-19 denominado **AU-006-2023 INF**

Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar con fecha de corte 28 de febrero, 2023, el **Informe AU-006-2023 INF** referente al **“Doceavo informe sobre la Administración, Uso y Disposición de Recursos Depositados en el Fondo Nacional de Emergencias para la Compra de Vacunas Contra el Covid-19”**, en atención a lo dispuesto en la Ley N°.9942, Artículo N°2 **“Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, Ley N°.9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, del 01 de diciembre, 2020”**¹ y en cumplimiento del artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno² (Ley N°.8292).

Recordando que este informe igual que todos los anteriores debe ser enviado a la Contraloría General de la República, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente especial de Control del Ingreso y el Gasto Público.

Atentamente,

Elizabeth Castillo Cerdas
Auditora Interna

C: Archivo
ECC/mdm

¹ Publicada en el Alcance N°21 a La Gaceta N°21 del 1 de febrero del 2021.

² Publicada en La Gaceta N°169 del 4 de setiembre de 2002.

AU-006-2023 INF

INFORME RESUMEN EJECUTIVO

**“DOCEAVO INFORME SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y DISPOSICIÓN DE
RECURSOS DEPOSITADOS EN EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA LA
COMPRA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19”**

Contenido

¿CUÁL ES EL ORIGEN?	3
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?.....	3
¿QUÉ ENCONTRAMOS?.....	4
¿QUÉ SIGUE?	14

¿CUÁL ES EL ORIGEN?

En cumplimiento de lo establecido en el artículo N°2 de la Ley N°.9942 “Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”³, con el cual se aprueba el traslado de recursos por medio de transferencia corriente al **Fondo Nacional de Emergencias (FNE)**, destinados a la compra de vacunas contra el COVID-19 y que a la vez instruye a la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), a emitir informes “cada 2 meses” para evaluar “**la administración, uso y disposición de dichos recursos, así como el procedimiento de adquisición**”.

El presente informe abarca las actividades realizadas por la CNE en el periodo que va del 24 de diciembre, 2022 al 28 de febrero, 2023.

Reiteramos que la oportunidad de su emisión depende de lo que tarden las unidades administrativas involucradas en remitir la información requerida para la respectiva revisión y posteriormente la elaboración del informe.

La evaluación selectiva alcanza los procedimientos, trámites y documentación emitida por la administración activa, utilizando las técnicas, prácticas e instrumentos de Auditoría que se consideren necesarios.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Su importancia radica en la declaratoria de emergencia emitida mediante Acuerdo de Junta Directiva N°046-03-2020, en la sesión extraordinaria N°03-03-2020, el 15 de marzo, 2020, donde la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, recomienda a la Presidencia de la República, la declaración del estado de emergencia en el territorio nacional, motivada por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, publicándose el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, en el Alcance N°46 de La Gaceta N°51, del 16 de marzo, 2020.

El 05 de agosto, 2022, mediante acuerdo de Junta Directiva N°145-08-2022, (Sesión Extraordinaria N°11-08-2022), la Junta Directiva de la CNE, acordó el cese del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, el respectivo cierre se realizó mediante el Decreto N°43650-MP-S, que señala:

“Artículo 1. Se declara la cesación del estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, publicado en el Alcance 46 a la Gaceta No. 51 de esa misma fecha, por lo cual dicho decreto y sus reformas quedan derogadas. -”, situación señalada en el IX informe con las justificaciones respectivas del cierre.

³ De la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, del 1 de diciembre, de 2020* publicado en el Alcance N°21 a La Gaceta N°21 del 01 de febrero, 2021.

El presente estudio se justifica por imperativo legal, además de:

- ✓ Cumplimiento al artículo N°2 de la Ley N°.9942.
- ✓ Magnitud de los recursos involucrados (materialidad o importancia relativa).
- ✓ Cumplimiento de la Ley General de Control Interno Ley N°8292, Art. 22, inciso b).
- ✓ Uso de recursos del FNE. Artículo N°51 de la Ley N°8488.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Como lo hemos mencionado en informes anteriores, es para el 25 de setiembre, 2020, cuando mediante el Acuerdo N° 193-09-2020, la Junta Directiva de la CNE, da por aprobado el Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*”, mismo que se realiza a través de varios presupuestos extraordinarios gestionados por el gobierno de Costa Rica y aprobados por la Asamblea Legislativa, estableciendo la responsabilidad de ejecución a la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia.

En relación con lo anterior debemos señalar lo siguiente:

a) Para el periodo del 24 de diciembre, 2022 al 28 de febrero, 2023, el Equipo Interdisciplinario de la CNE, nos emite reporte vía correo electrónico (07/03/2023) señalando que la cantidad de dosis recibidas asciende a un total de **10.714.685** unidades; además la Unidad de Recursos Financieros nos indica que se ha cancelado la suma de **\$140.403.070,87** (ciento cuarenta millones cuatrocientos tres mil setenta dólares con 87/100), en el siguiente cuadro se detallan ambos datos:

CUADRO N°1

ACUMULADO DE PAGOS Y DOSIS DE VACUNAS COVID-19		
DATOS AL 28/02/2023		
TOTAL DE VACUNAS RECIBIDAS Y PAGOS REALIZADOS SEGÚN CONTRATOS		
CONVENIO	DOSIS RECIBIDAS AL 28/02/2023	TOTAL PAGADO EN DOLARES AL 28/02/2023
Pfizer 2020-2021	6,002,165	72,025,980.00
Covax 2020-2021	968,370	11,807,058.87
AstraZeneca 2020-2021	1,000,000	4,085,782.00
TOTALES 2020-2021	7,970,535	87,918,820.87
Pfizer 2022	2,744,150	52,484,250.00
TOTAL GENERAL	10,714,685	140,403,070.87

FUENTE: Reportado por la Unidad de Recursos Financieros y la Comisión de Vacunas
 Elaboración: Propia

Es necesario mencionar que a la fecha de corte de este informe (28/02/2023) sobre el segundo Plan de Inversión para adquisición de vacunas 2022, contratado con la Farmacéutica Pfizer, queda un pendiente de 756.850 dosis de vacunas por recibir, sobre las cuales de acuerdo con los datos suministrados vía correo electrónico por la Unidad de Recursos Financieros, ya no existe ningún adelanto cancelado por parte de la CNE, dado que el 28 de febrero, 2023 se canceló la totalidad de dosis pendientes y con ello se liquida el adelanto existente a la fecha.

b) En el primer Plan de Inversión fueron contratadas 9.039.765 dosis de vacunas a las farmacéuticas PFIZER, ASTRAZENECA y COVAX, a la fecha existe un pendiente de vacunas a entregar por medio del convenio COVAX de 1.069.230 dosis, sobre las cuales se dio por parte de la CNE un adelanto de \$1.836.629,40 (un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve dólares con 40/100), situación que a la fecha de este informe no se tiene claro por parte de esta Auditoría Interna como se estará resolviendo el tema⁴. No obstante, debemos aclarar que mediante oficio N°CNE-AI-OF-079-2023, del 18 de abril, 2023, se realizó consulta a los Srs. Alejandro Picado Eduarte, presidente CNE; Sigifredo Pérez Fernández, director ejecutivo y al Equipo Interdisciplinario COVID-19, sin contar con la respectiva respuesta a la fecha de la emisión de este informe, tal y como se hace ver en el cuadro siguiente:

CUADRO N°2

Vacunas contratadas Plan de Inversión 2020-2021						
Acuerdo/Contrato	Total de dosis a adquirir	Recibidas	Pendientes de entrega	Adelanto en dólares	Amortización sobre el adelanto	Saldo del adelanto
COVAX	2,037,600	968,370	1,069,230	6,316,560.00	4,479,930.60	1,836,629.40
AstraZeneca	1,000,000	1,000,000	0			0.00
Pfizer	6,002,165	6,002,165	0	12,002,250.00	12,002,250.00	0.00
Total	9,039,765	7,970,535	1,069,230	18,318,810.00	16,482,180.60	1,836,629.40

c) Es de suma importancia mencionar que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero, 2021 y el 28 de febrero, 2023, la cantidad de dosis de vacunas donadas recibidas en el país, por parte del Gobierno de Estados Unidos, España, Francia y Canadá, asciende a 3.733.790 dosis, total que se mantiene con respecto al informe emitido con fecha de corte al 23 de diciembre, 2022, según cuadro adjunto.

⁴ Oficio CNE-PRE-UAL-OF-0140-2022 del 7/9/2022, firmado por Alejandro Picado Eduarte, Sigifredo Pérez Fernández y Eduardo Mora Castro.

CUADRO N°3

DONACIONES AL 28/02/2023		
FECHA	FARMACEUTICA	CANTIDAD DE DOSIS
07/04/2021	Pfizer	
13/05/2021	Pfizer	
12/07/2021	Pfizer	503,100
03/09/2021	Astrazeneca	319,200
05/09/2021	Astrazeneca	69,600
02/10/2021	Astrazeneca	50,000
11/10/2021	Pfizer	130
14/10/2021	Astrazeneca	56,800
14/11/2021	Astrazeneca	31,400
08/02/2022	Pfizer	309,600
09/02/2022	Pfizer	309,600
10/02/2022	Pfizer	230,400
11/02/2022	Pfizer	151,200
11/02/2022	Pfizer	500,760
15/02/2022	Pfizer	501,930
18/02/2022	Moderna	500,000
28/02/2022	Pfizer	200,070
TOTAL		3,733,790

Respecto a las donaciones recibidas, esta Auditoría emitió advertencia AU-006-2022 el 19 de agosto, 2022, dirigida al Sr. Alejandro Picado Eduarte, Presidente CNE y al Sr. Sigifredo Pérez Fernández, Director Ejecutivo CNE, mediante la cual se solicita aclaración sobre el informe presentado por la presidencia de la CNE a la Contraloría General de la República y al Informe presentado ante la Junta Directiva por la Unidad de Cooperación Internacional, ya que ambos datos muestran diferencias en la cantidad de vacunas recibidas por donación, por lo que solicitamos que el dato suministrado por Cooperación Internacional a la Junta Directiva al existir un acuerdo (N°100-05-2022, del 04/05/2022, Sesión Ordinaria N°08-05-2022) este debe ser corregido con el dato exacto. Situación que a la fecha del cierre de este informe no se ha realizado⁵ (28/02/2023).

d) Al cierre de este informe (28/02/2023), se presenta un resumen de todas las contrataciones sobre insumos y otros gastos, así como los gastos relacionados con las donaciones recibidas, reflejando la totalidad de pagos asumidos por la CNE.

En el reporte de pagos emitido por la Unidad de Recursos Financieros, para el cierre del 28 de febrero, 2023, se identifica por esta Auditoría Interna que se está realizando un pago correspondiente a una orden de compra (8965) misma que no estaba en conocimiento de esta Auditoría; no obstante, se consulta a la Unidad de Proveeduría Institucional, justificando dicha Unidad vía correo que existen tres órdenes de compra (8965, 9214 y 9215) que por error no se habían reportado en las solicitudes de esta Auditoría y que corresponden a una contratación por demanda, a saber, la 2022CE-000022-0006500001, que había sido efectuada en el mes abril del año 2022, por lo que esta Auditoría procede a realizar su ingreso en nuestros detalles. Además, se nos manifiesta que se cuenta con una contratación 2023PX-000021-0006500001 que en este momento está en trámite de análisis de ofertas, reflejándose en el siguiente cuadro en color verde los datos que están ingresando en este informe.

⁵ Informe AU-007-2022, cuadro N°8

CUADRO N°4

CONTRATACIONES ACUMULADAS COMPRAS DE INSUMOS Y OTROS (SICOP) DATOS AL 28 DE FEBRERO 2023											
Fecha de Publicación	N° Contratación	Detalle según Cartel	Fecha Adjudicación	N° Orden de Compra	REF.	Monto Adjudicado Dólares	Monto Adjudicado Colones	Insumos pagados al 28-02-2023		REF.	Otros datos
								Dólares	Colones		
30/10/2020	2020CE-000035-0006500001	Compra Congeladores	01/12/2020	7896		\$223,535.00		\$223,535.00			
06/11/2020	2020CE-000039-0006500001	Torundas	03/12/2020	7901		\$20,700.00		\$20,700.00			
13/11/2020	2020CE-000041-0006500001	Agujas	16/12/2020	7931		\$125,880.00		\$108,376.35			
13/11/2020	2020CE-000042-0006500001	Jeringas	03/12/2020	7897		\$149,580.00		\$141,951.42			
17/11/2020	2020CE-000043-0006500001	Bolsas Negras	Infructuosa	NA							Infructuosa
20/11/2020	2020CE-000044-0006500001	Cuarto frío	18/12/2020	7927			€132,325,054.34		€132,325,054.34		
25/11/2020	2020CE-000045-0006500001	Bolsas Rojas	Infructuosa	NA							Infructuosa
05/01/2021	2021CE-000001-0006500001	Bolsas plásticas negras	Infructuosa	NA		\$0.00					Infructuosa
06/01/2021	2021CE-000004-0006500001	Mascarillas	10/02/2021	8073		\$6,900.00		\$6,900.00			
15/01/2021	2021CE-000007-0006500001	Bolsas Plásticas rojas	Infructuosa	NA							Infructuosa
	2021CE-000012-0006500002	Mascarillas de tela para estudiantes educables del MEP	Desierta	NA							Desierta
		Bolsas Rojas y Negras	08/06/2021	8309		\$0.00	€30,024,560.00		€30,024,560.00		
12/04/2021	2021CE-000039-0006500001			Partida 2							Infructuosa
				8308		\$0.00	€8,333,043.75		€8,333,043.75		
		Bolsas rojas de polipropileno	07/10/2021	8592			€13,703,040.00		€13,703,040.00		
		Bolsas plásticas negras	13/10/2021	8611			€22,837.75		€22,837.75		
21/04/2021	2021CE-000040-0006500001	Recipientes Rígidos	28/05/2021	8234			€10,496,000.00		€10,496,000.00		
06/05/2021	2021CE-000043-0006500001	Torundas de Algodón	Infructuosa	NA							Infructuosa
06/05/2021	2021CE-000044-0006500001	Jeringas descartables	29/06/2021	8290		\$100,000.00		\$110,052.40			
				Partida 2							Infructuosa
				8262		\$2,399.79		\$2,399.79			
03/06/2021	2021CE-000053-0006500001	Mascarillas quirúrgicas uso médico	Infructuosa	NA							Infructuosa
21/07/2021	2021CE-000061-0006500001	Compra de torundas de algodón (20)	19/09/2021	8408		\$54,600.00		\$40,950.00			Pago del 28/05/2022
23/07/2021	2021CE-000062-0006500001	Compra de agujas hipodérmicas descartables	26/08/2021	8441		\$77,476.35		\$56,107.26			
24/07/2021	2021CE-000063-0006500001	Compra de recipientes rígidos para desechos punzocortantes	12/11/2021	8718			€13,737,500.00		€13,737,500.00		
			10/09/2021								
			20/10/2021								
24/07/2021	2021CE-000064-0006500001	Compra de jeringas descartables tuberculina	15/09/2021	8540		\$164,700.00		\$164,700.00			
19/10/2021	2021CE-000079-0006500001	Compra de jeringas hipodérmicas de 2 a 3 cc y de agujas hipodérmicas de 25 x 2.54 cm para el programa de vacunación contra el covid-19	06/12/2021	8774		\$18,529.25		\$18,529.25			OC en aprobación
09/12/2021	2021CE-000094-0006500001	Compra de torundas de algodón para el programa de vacunación contra el COVID-19									Firmeza/Infructuosa
21/04/2022	2022CE-000021-0006500001	Compra entrega según demanda de agujas, jeringas hipodérmicas, mascarillas médicas y torundas de algodón programa de vacunación contra el COVID-19									Recepción de ofertas
21/04/2022	2022CE-000022-0006500001	Compra de entrega según demanda de bolsas rojas de polipropileno, bolsas negras de polipropileno y recipientes rígidos medianos programa de vacunación contra el COVID-19	23/06/2022	8965/4			€31,605,350.00		€31,605,350.00		Finalizada
				8967			€26,525,200.00		€26,525,200.00		Finalizada
				9214/4			€1,990,800.00				Finalizada
				9215/4			€1,332,650.00				Finalizada
21/04/2022	2022CE-000023-0006500001	Compra entrega según demanda de solución alcohólica antiséptica, programa de vacunación contra el COVID-19	17/06/2022	8968		€147,202,668.00		€147,202,667.67			Finalizada
04/03/2022	CNE-PRE-RESO-0019-2022	Incremento en flete marítimo de la contratación 2020CE-000039-0006500001						\$4,950.00			
27/05/2022	2022CE-000025-0006500001	Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como materiales de protección personal, para que el INCIENSA pueda mantener la vigilancia molecular y genómica.	29/08/2022	8992-BIOCEN		\$20,780.70					Finalizada
				8993-ENHMED		\$3,965.00					Finalizada
				8994-CAPRIS		\$3,100.00					Finalizada
				8995-VIRE		\$2,622.00					Finalizada
				8997-DHPRCLAB			€236,040.00				Finalizada
				8996-UNIHOSPI			€1,922,720.00				Finalizada
30/05/2022	2022CE-000026-0006500001	Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como materiales de protección personal, el INCIENSA.	17/08/2022	8988			€973,000.00				
30/05/2022	2022CE-000027-0006500001	Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como materiales de protección personal, el INCIENSA.	17/08/2022	8989		\$4,876.00					
30/05/2022	2022CE-000028-0006500001	Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como materiales de protección personal, el INCIENSA.	06/07/2022	8935			€53,347,370.00				
30/05/2022	2022CE-000029-0006500001	Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como materiales de protección personal, el INCIENSA.	09/06/2022	8990		\$36,826.70					Finalizada
06/09/2022	2022CE-000036-0006500001	Fortalecimiento del Sector Agropecuario con énfasis en la Seguridad Alimentaria Familiar en tiempos de Pandemia por COVID-19 en el Cantón de Coto Brus.	N/A	N/A	N/A						Infructuosa
13/09/2022	2022CE-000038-0006500001	Compra según demanda de agujas, jeringas hipodérmicas descartables y mascarillas médicas descartables y torundas de algodón para el programa de vacunación contra el COVID-19	N/A	N/A	N/A						Desierta
14/11/2022	2022CE-000039-0006500001	Fortalecimiento del Sector Agropecuario con énfasis en la Seguridad Alimentaria Familiar en tiempos de Pandemia por COVID-19 en el Cantón de Coto Brus. (Tercera vez)	02/01/2023	02/03/1925	N/A		€644,700.00				Finalizada
23/11/2022	2022CE-000043-0006500001	Dotación de insumos y reactivos de laboratorio, para que el INCIENSA pueda mantener la vigilancia molecular y genómica	25/01/2023	N/A	N/A						Contrato aprobado
14/11/2022	2022CE-000046-0006500001	Compra de agujas, jeringas hipodérmicas descartables, mascarillas médicas descartables y torundas de algodón para el programa de vacunación contra el COVID-19	N/A	N/A	N/A						En estudio de Ofertas
26/01/2023	2023PX-000021-0006500001	Compra de bolsas negras de polipropileno para peces comunes para el Programa de Vacunación contra COVID-19	N/A	N/A	N/A						En estudio de Ofertas
Total Adjudicado						€1,016,470.79	€439,642,033.84	€916,703.48	€415,941,283.51		

1/ A la Contratación 2020CE-000042-0006500001 (compra de jeringas) se le aplicó una multa de \$7,628.58 por atraso de 17 días en la entrega
2/ A la contratación 2020CE-000041-0006500001 por compra de agujas, se le aplicó una multa de \$17,503.61 por atraso de 70 días en la entrega
3/ La contratación 2021CE-000062-0006500001 compra de agujas hipodérmicas descartables, se adjudica por \$ 77,476,347; y la orden de compra por \$ 77,524,80, lo que refleja una diferencia de \$48,45, por efectos de redondeo, dado que el Sistema Wizdom las aplica a \$0.02 y no \$0.01599, como es lo correcto.

4/ Ordenes de compra que fueron reportadas por la proveeduría hasta en el dato de este bimestre

FUENTE: Datos suministrados por la Proveduría y la Unidad de Recursos Financieros de la CNE
Elaboración: Propia

No obstante, lo anterior, en el siguiente cuadro se reporta la adquisición y pago de vacunas, así como el transporte e insumos pagados por las donaciones recibidas, correspondientes a un monto de \$141.762.546,49 (ciento cuarenta y un millones setecientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y seis dólares con 49/100), también se pagó en colones la suma de ₡415.941.253,51 (cuatrocientos quince millones novecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y tres colones con 51/100), cancelando cuarto frío, pagos por medio de resolución e insumos, como se logra visualizar.

CUADRO N°5

Resumen acumulado de Pagos de vacunas e insumos							
Montos en dólares y colones							
DATOS AL 28/02/2023							
Resumen en pago de vacunas e insumos	Detalle de vacunas e insumos recibidos	Pagos en dólares por compra de vacunas (1er Plan Inv.)	Pagos en dólares por compra de vacunas (2do Plan Inv.)	Pagos en dólares por transportes	Pagos en dólares por compra de insumos	Total pagos en dólares (vacunas e insumos) al 28/02/2023	Total de pagos de insumos y otros en colones al 28/02/2023
Dosis recibidas via contrato	10,714,685.00	\$87,918,820.87	\$52,484,250.00			\$140,403,070.87	
Donaciones	3,733,790.00			\$442,772.14	\$916,703.48	\$1,359,475.62	
TOTAL DOSIS RECIBIDAS	14,448,475.00						
Insumos	Congeladores				\$223,535.00		
	Torundas				\$61,650.00		
	Jeringas				\$325,180.67		
	Agujas				\$166,483.62		
	Mascarillas				\$6,900.00		
	Adelanto tuberculinas				\$112,452.19		
Otros	Cuarto frío						₡132,325,054.34
	Bolsas negras y rojas						₡52,883,481.50
	Recipientes rígidos						₡82,358,050.00
	Solución Alcohólica						₡147,202,667.67
	CNE-PRE-RESO 181-2021				\$15,552.00		₡1,172,000.00
	CNE-PRE-RESO-0019-2022				\$4,950.00		
Total pagado por vacunas e insumos		\$87,918,820.87	\$52,484,250.00	\$442,772.14	\$916,703.48	\$141,762,546.49	₡415,941,253.51

FUENTE: Histórico de vacunas (Equipo Interdisciplinario de la CNE) y reporte de pagos Unidad de Recursos Financieros CNE al 31/10/2022
 Elaboración: Propia

e) Tal y como se señaló párrafos atrás, el 05 de agosto, 2022, en Sesión Extraordinaria N°11-08-2022, la Junta Directiva de la CNE, estableció mediante acuerdo N°145-08-2022 el cese del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, según Decreto N°43650-MP-S; por lo que es de suma importancia mencionar que el acuerdo en su punto 3 dicta:

“Aquellos proyectos incorporados en el Plan General de la Emergencia, que hayan sido aprobados por la Junta Directiva para su ejecución y que a la fecha no cuentan con ninguna acción administrativa por parte de la Unidad Ejecutora para su cumplimiento, deberán ser entregados por la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción a las Unidades Ejecutoras correspondientes con el fin de que estas desarrollen por la vía ordinaria los proyectos.”

En relación a lo manifestado en el Acuerdo, esta Auditoría solicitó a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR), identificar aquellos proyectos reversados y devueltos a las correspondientes unidades ejecutoras, en respuesta a nuestra solicitud,

mediante oficio CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-610-2022 del 11 de noviembre, 2022, la UGPR identifica los siguientes proyectos devueltos con sus respectivas justificaciones a las Unidades Ejecutoras, a pesar que ya se habían iniciado las acciones administrativas. A saber:

CUADRO N°6
Proyectos reversados y devueltos a la Unidad Ejecutora por parte de UGPR
Tomado del oficio CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-610-2022 del 11/11/2022

Nombre PI	Acuerdo de Junta Directiva	N° de Procedimiento	Estado
Adquisición e instalación de Toldos, Centros de Lavado de Manos, (Lavatorios, Dispensadores, Basureros e Insumos) para el ingreso protegido y la desinfección de Los Usuarios en el Área de Salud Buenos Aires, Puntarenas, facilitando las medidas sanitarias en la atención directa de pacientes por Pandemia Covid-19.	N° 062-03-2021; reversión 065-03-22	2021CE-000083-0006500001	Se reversa por infructuosidad. Al solicitarle a la UE no demuestran interés en asumir lo que no contemplaba el PI y aportar la modificación de los TdR
Adquisición e instalación de módulos comerciales y sanitarios para brindar solución a comerciantes informales desalojados producto de la pandemia del COVID-19	N° 233-10-21	2021CE-000097-0006500001	Se reversa según resolución CNE-PRE-RESO-0237-2022 ACTO FINAL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO N° CNE-PROC-ORD-0010-2022

De los proyectos reversados enviados por la UGPR, debemos aclarar que la contratación 2021CE-000097-00065000001 por adquisición e instalación de módulos comerciales y sanitarios para brindar solución a comerciantes informales desalojados producto de la pandemia del COVID-19, fue enviado por la Presidencia de la CNE a la Contraloría General de la República por haberse declarado un acto final de procedimiento ordinario administrativo por encontrarse algunas deficiencias en la contratación, resolviendo dicha Contraloría por medio del oficio N°16310 del 7 de octubre, 2022 (DJ-2203) lo siguiente:

“Por todo lo anteriormente expuesto, queda claro que la empresa adjudicada no tenía -para el momento en que fue adjudicada- la patente ni el permiso sanitario que la habilitara para ejercer la actividad correspondiente, siendo que la patente presentada claramente corresponde a un objeto distinto - actividades de imprenta y litografía-, no ostentando de esta manera la habilitación legal que la hubiese facultado para llevar a cabo el objeto del presente procedimiento, sea la construcción de obra pública de construcción, omisiones incurridas por la incorrecta valoración de la Administración respecto de los requerimientos solicitados en el pliego cartelario de la contratación”.

CONCLUSIÓN Con fundamento en las consideraciones fácticas y jurídicas formuladas en este memorial, se rinde **DICTAMEN FAVORABLE** tendiente a la declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto de adjudicación y el contrato correspondientes a la Contratación por Emergencia n.º 2021CE-000097-0006500001: “Adquisición e instalación de módulos comerciales y sanitarios para comerciantes en el cantón de golfito, Puntarenas” promovido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia.

No obstante, lo anterior al cierre del informe XI (23/12/2022) vía correo electrónico del 21 de diciembre, 2022, se le solicita a la UGPR el detalle de los oficios remitidos a las Unidades

Ejecutoras de aquellos proyectos que no cuentan con ninguna acción administrativa y que se trasladaron a ellos para que sean llevados a cabo con sus presupuestos ordinarios, si es que todavía consideran deben llevarse a cabo, situación a la que se nos indicó textualmente según correo del 18 de enero, 2023:

“estamos definiendo un tema con una de estas contrataciones, dado que el municipio hizo una gestión para reactivarlo, no obstante, estamos verificando desde el punto de vista técnico-legal si es posible continuarlo.”

Sin embargo, el criterio técnico-legal no fue suministrado a esta Auditoría al cierre del Informe XII (28/02/2023), quedando pendiente la información de los proyectos que se consideraban habían sido reversados.

f) De la contratación realizada a PFIZER para los años 2022-2023 por 3.501.000 dosis, según los datos suministrados por el Equipo Interdisciplinario de la CNE, la cantidad correcta a recibir es la pactada en la XI Enmienda⁶ con la empresa Pfizer, o sea 3.498.050 dosis de vacunas, de acuerdo con la distribución de las vacunas de dicha enmienda, reflejándose así una diferencia de 2.050 dosis, que no se van a recibir, de acuerdo con lo contratado inicialmente, de igual tampoco se van a cancelar ya que pagó en ajuste a la Enmienda XI, quedando un pendiente por recibir en la CNE de 754.800 unidades de vacunas. Ver cuadro siguiente:

CUADRO N°7

Vacunas contratadas a PFIZER Plan de Inversión 2022							
TIPO DE VACUNA	Total de dosis a adquirir	Modificaciones	Nuevo Saldo	Recibidas	Pendientes por recibir	Enmienda XI	Faltante según XI Enmienda
Adultos Original	2,457,000	-450,000	2,007,000	1,221,750	785,250	1,185,750	471,600
Adultos Adaptado BA 4/5						507,600	
TOTAL DE ADULTO						1,693,350	
Pediátricas 5 a 11 años	1,044,000	450,000	1,494,000	1,522,400	-28,400	1,206,800	283,200
Pediátricas 6 meses a 4 años						598,800	
TOTAL PEDIATRICA						1,805,600	
TOTALES	3,501,000	0	3,501,000	2,744,150	756,850	3,498,950	754,800

g) Como se indicó por esta Auditoría Interna en el informe anterior (Informe XI), los recursos económicos asignados por medio de Ley de Presupuesto Extraordinario de la República o Decreto para la emergencia COVID-19 ascienden a **¢114.080.653.108,00** (ciento catorce

⁶ Enmienda es el sustantivo correspondiente al verbo enmendar, que significa corregir o modificar algo

mil ochenta millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento ocho colones exactos), mismos que han sido utilizados según se muestra en el cuadro:

CUADRO N°8

ASIGNACION DE RECURSOS ECONOMICOS PARA EL PLAN DE VACUNAS COVID-19 2020-2021								
Fecha	Ley o Decreto	Monto en Colones	Monto Recibido		Pagos Realizados		Faltante o Sobrante	
			COLONES	DOLARES	COLONES	DOLARES	COLONES	DOLARES
23/11/2020	Ley 9924	7,200,000,000.00		11,846,781.62		11,846,781.62		0.00
01/02/2021	Ley 9942	40,500,333,108.00	1,881,933,583.86	62,073,706.66	1,903,363,758.20	62,374,301.22	-21,430,174.34	-300,594.56
01/10/2021	Ley 10045	14,970,720,000.00		23,363,663.00		19,303,515.14	0.00	4,060,147.86
17/12/2021	Decreto 10104	51,409,600,000.00		80,000,000.00	205,333,217.67	43,936,466.65	-205,333,217.67	36,063,533.35
TOTAL		114,080,653,108.00	1,881,933,583.86	177,284,151.28	2,108,696,975.87	137,461,064.63	-226,763,392.01	39,823,086.65

Es importante indicar que si bien es cierto el cuadro anterior, refleja los movimientos por presupuesto y sus respectivos saldos, si procedemos a colonizar los dólares al tipo de cambio de venta presentado en el Banco Central de Costa Rica al 28 de febrero, 2023 que es de ¢564.27, obtenemos que los \$39,823,086.65, se convierten en ¢22,470,793,104.00 (veintidós mil cuatrocientos setenta millones setecientos noventa y tres mil ciento cuatro colones exactos), y si les restamos el monto de ¢226,763,392.01, pagados en colones, y que habrían sido recibidos en dólares, el monto disponible de los presupuestos sería de ¢22,244,209,711.99 (veintidós mil doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos nueve mil setecientos once colones con 99/100), lo que a la fecha no se podría indicar que corresponde a un remanente de los planes de inversión, esto por cuanto todavía quedan pagos pendientes de realizar por el Decreto 42227-MP-S.

En relación con todo lo anterior mencionado y en vista que la Administración Activa es responsable del Sistema de Control Interno, esta Auditoría Interna les recuerda que según la normativa legal vigente, el control interno ha sido reconocido como una herramienta para que la administración obtenga una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella; esta gestión debe regirse por los principios constitucionales y legales vigentes; además, la rendición de cuentas correspondiente, quien tiene como destinatario a la ciudadanía considerada de manera integral, pues las instituciones se crean para satisfacer necesidades de la colectividad.

El control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las instituciones con miras a garantizar razonablemente la observancia de esos principios y la adecuada rendición de cuentas. En ese ámbito, el concepto de control interno y su utilidad para guiar las operaciones deben ir calando paulatinamente, integrándose en los procesos y en la cultura de las entidades y los órganos públicos. Reconociendo los jerarcas y los titulares subordinados su responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, así como por emprender las medidas necesarias para garantizar razonablemente su efectivo funcionamiento.

Estableciendo la Ley General de Control Interno (Ley 8292) lo siguiente:

Artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...

Artículo 13.- Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: (...) c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. d) Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Artículo 14.- Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: (...) b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Artículo 15.- Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: (...) b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes: i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución. (...)

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

Artículo 16.- Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

- a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.
- b) Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejos eficientes de los recursos públicos...

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable...

Y la Ley N°8488 en su artículo 20 establece:

Artículo 20.-Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva estará compuesta por un Director, quien será responsable de la administración de la Institución; (...) Tendrá las siguientes atribuciones: (...) e) Ser responsable de la administración general de la Comisión, por lo que tendrá a cargo los programas de la Institución y deberá velar porque las dependencias o unidades administrativas cumplan sus funciones con la mayor eficiencia, eficacia y economía, dentro del uso más adecuado y racional de los recursos, según las directrices de la Junta Directiva y la Presidencia de la Institución. (...) h) Ser responsable directo de la administración del Fondo Nacional de Emergencia, por lo que deberá: 1. Asesorar a la Junta Directiva sobre las políticas y los planes de inversión. 2. Rendir cuenta sobre la aplicación de las medidas de control interno que aseguran el manejo eficiente y la ejecución transparente. 3. Gestionar los aportes necesarios al Fondo Nacional de Emergencia, según las directrices del Poder Ejecutivo y los señalamientos de la presente Ley.

¿QUÉ SIGUE?

La Auditoría Interna debe continuar monitoreando el seguimiento que la Presidencia de la CNE y la Administración Activa está ejecutando a los informes sobre vacunación que se han emitido por parte de la auditoría, y las diversas observaciones generadas en dichos informes.

Fiscalizar de forma oportuna el cotejo de la información para dar razonabilidad aceptable a lo que se suministra a la Junta Directiva y a las diferentes instancias para la toma de decisiones.

Dar monitoreo constante a los planes de inversión que se están ejecutando por medio de las Unidades Ejecutoras.

Dar seguimiento al pendiente de vacunas a entregar por medio del convenio COVAX de 1.069.230 dosis, sobre las cuales se dio por parte de la CNE un adelanto de \$1.836.629,40 (millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve dólares con 40/100). Situación que se ha dado a conocer en informes anteriores, sobre lo que se nos ha indicado que se trabaja en el finiquito del contrato COVAX y la recuperación de sumas giradas por concepto de adelanto, lo que a la fecha mantiene incierta esta situación, sobre qué sucederá con dichos recursos económicos y como se estará resolviendo el tema.

Elizabeth Castillo Cerdas
AUDITORA INTERNA, CNE

CC: Contraloría General de la República
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios
Comisión Permanente especial de Control del Ingreso y el Gasto Público.